

El abogado tiene que ser consciente de que pronto, lo que se muestre con unas gafas de realidad virtual podrá ser parte de un contrato

21-6-2019 | Wolters Kluwer

El informe "Abogacía futura 2020. Áreas de negocio emergentes", elaborado por el CGAE, aborda cómo van a impactar la inteligencia artificial, blockchain, la internet de las cosas, la realidad virtual o aumentada y la impresión 3D, en el negocio de la abogacía.

Carlos B Fernández. El Consejo General de la Abogacía Española presentó en el reciente Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Valladolid el pasado mes de mayo, el informe "**Abogacía futura 2020. Áreas de negocio emergentes**", un estudio elaborado por la consultora tecnológica Braintrust y editado por Wolters Kluwer, donde se analiza el previsible impacto que seis tecnologías en el futuro de la profesión.



Aunque muchos abogados no tengan conciencia precisa del tema, el cambio de paradigma (es decir, de manera de entender y hacer las cosas) que está provocando la tecnología en la forma de trabajar de ciudadanos y empresas, va a afectar profundamente a la abogacía. No será un efecto súbito y radical, sino progresivo y evolucionante. Tareas y funciones que hoy nos parecen básicas serán sustituidas por otras nuevas y diferentes, y herramientas o métodos hoy incipientes, serán las habituales dentro de un tiempo.

¿Cómo van a impactar tecnologías que todavía no han alcanzado su pleno desarrollo, como la inteligencia artificial, blockchain, la internet de las cosas, la realidad virtual o aumentada y la impresión 3D, en el negocio de la abogacía? Puede que hoy, para una gran parte de la profesión se trate de una pregunta lejana a sus problemas cotidianos. Pero muy probablemente mañana no lo será.

Por eso el informe presentado por el CGAE no se limita a describir el funcionamiento de cada uno de esos desarrollos y lo que ya son capaces de hacer, sino que además concreta con detalle una previsión sobre los efectos que cada una de ellos va a tener en el negocio de la abogacía y los retos que ello plantea.

En esta entrevista, **Eduardo Íscar**, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca y Consejero del CGAE y **José Luis Ruíz**, socio de Braintrust responsable de la elaboración de este informe, nos amplían detalles sobre los objetivos perseguidos con el mismo y sobre las principales conclusiones que contiene.

DIARIO LA LEY: ¿Qué objetivos se fijó el CGAE con la elaboración del informe Abogacía futura 2020?

Eduardo Íscar: Uno de los objetivos incorporados desde el principio al diseño del Congreso Nacional de la Abogacía de Valladolid, fue analizar las perspectivas de negocio que podrían abrirse para la abogacía con las nuevas tecnologías. Y ello con un doble enfoque: que se tratara de un análisis riguroso y que quedara algo escrito, un documento que permitiera trabajar con él, consultarlo y analizarlo.

Por ello, tras fijar las líneas generales por las que se debería orientar el informe, advertimos que necesitábamos incorporar a un socio que hiciera el estudio de mercado, que era la parte esencial del trabajo. Y ahí es donde entra BrainTrust. Pese a que había mucha competencia, nos gustó mucho la frescura de su enfoque y la buena comunicación y fluidez con sus responsables, cual creo que acertamos. De ahí arrancó un trabajo que nos llevó varios meses, con reuniones semanales.

DLL: ¿Cómo valoran el resultado obtenido?

EÍ: Creemos que el informe da una imagen, que esperemos que sea muy fiel, de lo que va a ser la influencia de las tecnologías para la abogacía, porque no hay duda que las tecnologías van a remover la estructura de nuestro sector. Pero no solo de la abogacía, también, en general de todos los empleos, trabajos y profesiones. Habrá áreas de trabajo que desaparecerán, que se agotarán, y nichos en los que estamos ahora muy cómodos trabajando que van a removerse.

El Informe trata de que los abogados conozcan campos que ni siquiera imaginábamos que estaban ahí, como la impresión 3D, que puede que se encuentren pendientes de regulación, pero que ya pueden dar lugar a la elaboración de contratos y suscitando cuestiones sobre responsabilidad civil. Por eso hemos tratado de analizar los pros y los contras que ofrece cada una de las tecnologías analizadas.

Creo que se trata de un informe que permite diversas lecturas, bien como un libro de lectura continua, que ofrece mucha información detallada, bien como un manual de consulta, yendo directamente a las fichas para obtener en ellas la información más relevante.

DLL: Llama la atención el cuidado que ofrece el informe en su análisis y explicación sobre el efecto de las tecnologías en el negocio legal



EÍ: Así es. Creemos que estamos ante un conjunto de temas de los que mucha gente ha oído hablar, que incluso ya forman parte de muchas conversaciones habituales, pero que no se conocen realmente. Por eso pensamos que era muy necesario elaborar un documento que facilitara ese conocimiento. Creemos que con este informe los abogados ya disponen por lo menos de una referencia para poder ilustrarse sobre lo que hay detrás de esas expresiones.

Uno de los empeños que nos fijamos fue que el Informe sirviera tanto al pequeño abogado de Madrid o de provincias, como al gran despacho, aunque sabemos que estos cuentan con más recursos y que les ayudara a saber en qué medida cada una de esas tecnologías puede afectarlas.

A través de unas fichas resumen y de sus imágenes, se ofrecen unos indicadores muy útiles para poner de relieve tanto el nivel de madurez como la probabilidad de impacto de cada una de esas tecnologías, en función de su nivel de madurez actual y de la previsión de su desarrollo en los próximos años. Queríamos que fuera una información adaptable a cada despacho y que les permitiera saber a qué tecnología deben prestar más atención. Por ejemplo, se habla mucho de los robots, pero se trata de una tecnología que no va a estar accesible de forma inmediata y que tiene todavía mucho camino por recorrer para que tenga un impacto relevante en la abogacía.

En todo caso, hay que destacar que no se trata de un trabajo cerrado, sino que desde el Consejo se va a mantener y a tratar de revisar, porque somos conscientes de que hemos asumido riesgos. Hay perspectivas de negocio que están analizadas con un nivel de desarrollo muy pequeño y que habrá que seguir para comprobar si hemos acertado en el diagnóstico o bien si hay que revisarlo y readaptar el Informe, porque en seis meses esto puede cambiar.

DLL: ¿Cómo creen que afecta la falta de regulación actual de muchas de esas tecnologías al desarrollo del negocio de la abogacía y cómo puede impactar en la medida en que exista una legislación?

EÍ: Es algo muy difícil de valorar. La rapidez del cambio tecnológico siempre va a hacer que vayamos por detrás y que haya muchas áreas que estén huérfanas de regulación y muy necesitadas de ella.

La regulación siempre llega a posteriori, cuando ya han surgido percances y problemas. Pero ese es un aspecto que corresponderá a la abogacía institucional, la cual, a partir de este Informe, deberá considerar en qué campos tenemos que intervenir. Porque de eso creo que se va a derivar mayor presencia de la abogacía en esos campos tecnológicos, porque siempre es muy útil que exista una normativa de la que se puedan derivar derechos y obligaciones.

DLL: En su opinión ¿están formando adecuadamente las universidades españolas a los futuros abogados sobre este nuevo entorno tecnológico? Y por otro lado, la abogacía ¿tiene capacidad de formar adecuadamente y actualizar sus profesionales?

EÍ: Tengo la sospecha de que no se está incidiendo lo suficiente en la tecnología, como también la sospecha de que no se está incidiendo en la preparación de los profesionales del Derecho en el mundo económico, en el mundo financiero o en el mundo del marketing.

En mi opinión, la enseñanza de la abogacía debería estructurarse con un componente jurídico, una parte empresarial o de negocio y una parte tecnológica. Yo creo que así tendríamos al perfecto profesional.

La mayoría de escuelas de postgrado están muy vinculadas a la universidad, siguiendo el criterio de los masters universitarios y por eso siguen muy encorsetadas en esa misma idea que tenía el Grado. Sin embargo, las pocas escuelas que gestionamos los Colegios de Abogados con el apoyo de la universidad nos permiten más capacidad para intervenir en la estructura de los temarios, y por ahí se están incorporando nuevas prácticas como la mediación, la tecnología o el desarrollo empresarial. Yo creo que es por donde tenemos que ir, porque el buen abogado del futuro va a tener que saber de leyes y también de tecnología y de negocio para poder salir al mercado bien preparado.

A este respecto debo añadir que el Consejo de la Abogacía está trabajando en esa línea con el ministerio, para permitir que la prueba de acceso que se hace actualmente sea una prueba que hagamos los Colegios en función de la enseñanza que les hemos dado a los chicos.

DLL: ¿Perciben que los clientes están exigiendo algo más a la abogacía?

EÍ: Sin duda. Yo, hoy, estoy aquí, pero para mis clientes estoy en el despacho porque los atiendo a través del móvil con total inmediatez, y ellos no notan que estoy aquí. Además, más me vale que no lo noten.

DLL: ¿Qué desarrollos, por su nivel de implantación actual o inmediata, creen que van a provocar un impacto en la sociedad, en los negocios, en la actividad económica, es decir, que antes van a llegar a los despachos?

EÍ: Creo que serán las herramientas de trabajo que van a ayudar en el trabajo y a ahorrar cientos de horas. Me refiero al machine learning y a todo el conjunto de programas de gestión y de análisis de jurisprudencia, que van a ser potentísimos.

Además a mí me resulta muy atractivo el desarrollo que pueden tener los objetos conectados, el tema de responsabilidad civil derivado del uso de los vehículos, los drones, las ciudades inteligentes en materia también de responsabilidad civil, como campos que pueden generar de forma más inmediata actividad para la abogacía. En volumen y en importancia, a la larga, yo creo que será el tema de la inteligencia artificial y de las innovaciones médicas.

DLL: Alguien dijo hace poco que "el problema de la innovación en la abogacía, no es tanto de aplicar la tecnología como de pensar en modelos de negocio nuevos adaptados al nuevo entorno" ¿Qué opina al respecto?

EÍ: En el Congreso de la Abogacía de Valladolid hemos hablado mucho de los nuevos campos de negocio que se están abriendo. Por ejemplo, en una mesa que tuvo oportunidad de moderar, sobre la relación de los abogados con los técnicos, peritos, médicos, ingenieros y demás profesiones, una de las ponentes era una abogada que lo que hacía era poner en contacto empresas con abogados y peritos, haciendo de intermediaria entre los mismos; es como una nueva figura, en la que ella dirige, hay una demanda de una empresa y ella dirige, selecciona y es la que mantiene en contacto a las dos partes; una parte no se preocupa de la gestión económica, ni de nada, ni de los tiempos, y, entonces, es una nueva forma de trabajar muy innovadora, me facilitan al cliente, yo no tengo que salir a buscarlo, y al cliente se le facilitan las soluciones técnicas. Bueno, todo está por hacerse, estamos en un momento de total innovación y tenemos que cambiar, porque en los nichos que teníamos tan confortables, pues ya no son tan confortables, han cambiado; la crisis está afectando, hay que salir a buscar nuevas áreas de trabajo, nuevos campos y nuevas fórmulas. Yo creo que estamos en plena evolución ahora mismo, y eso lo hemos visto mucho con experiencias muy llamativas en el Congreso.



DLL: Una vez presentado este informe ¿cuáles son los siguientes pasos que va a adoptar el Consejo en relación con el mismo y con sus objetivos iniciales?

EÍ: Yo creo que el siguiente paso es en el que estamos: darle difusión, porque, lógicamente, al Congreso acudieron 2.000 personas, pero somos 150.000. Por tanto, nuestro objetivo ahora es hacerlo llegar al resto de abogado que no estuvieron en el Congreso y procurar que le den una lectura, para que cada uno decida la manera en que lo quiera usar y qué cambios tiene que hacer en su despacho.

No se trata de que ahora se planteen llevar a cabo una revolución total, pero sí de que tengan en cuenta que al cliente ya no le puedes decir "te veo la semana que viene en el despacho". Ahora yo tengo que tener la tecnología para atenderle dónde esté, en el momento que esté y comunicarme con él sin necesidad de mover papeles. Son cambios que quizás aquí en Madrid parezcan es obvios, pero el abogado individual, y yo insisto en hablar de los abogados individuales que son el 80%, tiene que afrontar a sus expensas y tiene que decidir en qué invierte.

DLL: Para concluir ¿si tuvieran que dar un consejo a los abogados que lean el Informe, cuál sería?

EÍ: Este Informe descubre a un abogado medio que cosas como la realidad virtual no es solo para jóvenes y para videojuegos. Sin embargo, se trata de una tecnología que en un futuro inmediato, en los próximos dos o tres años, se utilizará para la contratación del diseño de una casa, del diseño de un jardín o de la venta de un automóvil, porque el comprador se va a poder "meter" en el coche y ver los mandos y ver cómo es todo el coche. Y eso va a formar parte del contrato. Cuando haya que demandar y denunciar, reclamaremos lo que hemos visto, tocado y sentido con la realidad virtual, porque estaba ahí y era parte del contrato. Entonces, descubrir un abogado que las gafas, además de para los videojuegos, sirve para su negocio, es el objeto de este Informe.